

SAN LUIS POTOSÍ / 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-011/2021

Con fundamento en los artículos 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;; 4 fracción L, 311 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí 4°, 5° fracción IV, 85, 241 y 354 del Reglamento de Construcción del Municipio de San Luis Potosí, según el artículo VI transitorio de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; el Municipio de Villa de Reyes a través del **LEAO. JUAN MANUEL MENCHACA JASSO**, encargado de despacho de esta DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: FERMACA PIPELINE DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.

REG	FECHA	UBICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	FOLIO
011/2021	15/02/2021	MUNICIPIO VILLA DE REYES, S.L.P.	2 PUNTOS DE INTERCONEXIÓN.	52529

DESCRIPCION DE LA OBRA: AMPLIACIÓN LC-002/2020, CONSTRUCCIÓN 2 PUNTOS DE INTERCONEXIÓN, DENTRO DE LA ESTACIÓN DE COMPRESIÓN DE GASODUCTO VILLA DE REYES-AGUASCALIENTES- GUADALAJARA.

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la prórroga correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN (

LEAO. JUAN MANUEL MENCHAÇA 1350 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO

Jardín Colón Bustamante s/n Centro, C.P. 79500 Tel: 01/49/5 861 0090 www.villadereyes.com

Villa de Reyes, S.L.P.

L'JMMJ/Jaa